



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
ambiental**

Apartadó

La suscrita Jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015,

CONSIDERANDO

Que la señora **ANA MARÍA JAILLIER CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.895.563 de Envigado, en calidad de representante legal de la Sociedad **CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.**, identificada con NIT 890.922.447-4, presentó ante esta entidad comunicado N° 200-34-01-59-4278 del 10 de septiembre de 2015, tendiente a obtener **PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS PARA FUENTES FIJAS**, para la actividad de preparación de trituración y mezcla asfáltica, ubicado en las coordenadas N 07°20'23" W 76° 29'58.16" en el predio Los Ángeles, identificado con matrícula inmobiliaria N° 007-44411, Municipio de Mutatá, Departamento de Antioquia.

La interesada anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud formal, Folio 1.
- Formulario único Nacional de permiso de emisiones atmosféricas fuentes fijas, Folio 2.
- Autorización para notificación para los tramites, Folio 3
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía de Ana María Jaillier Correa, Folio 4
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de Ángela María Castrillón Vásquez, Folio 5.
- Fotocopia de la escritura pública No. 1002 del 10 de diciembre de 2007 a nombre de Ángela María Castrillón Vásquez, Folios 6-8
- Certificado de libertad y tradición Matrícula inmobiliaria No. 007-44411, Folios 9-10.
- Certificado de Existencia y Representación Legal de Construcciones El Cóndor S.A., Folios 11-22.
- Certificado de uso del suelo emitido por la secretaria de planeación y ordenamiento territorial del Municipio de Mutatá N° SPM-01, Folio 23.
- Contrato de arrendamiento, Folio 24-25.
- Un (1) mapa de isopletas, Folio 26.
- Informe técnico, Folios 27-56
- Un (1) mapa, Folio 57
- Factura de cobro 0030001, Folio 58.
- Recibo de caja 0002906, Folio 59.

Que La Sociedad **CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.**, identificada con NIT 890.922.447-4, canceló la factura 0030001, con recibo de caja No. 0002906, correspondiente al valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$497.300) por concepto de tarifa de servicios técnicos y la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L



Auto de Iniciación de Trámite No. 200-03-30-01-0392-2015
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

CORPOURABA
Fecha: 16/09/2015 Hora: 16:19:51 Folios: 1

(\$59.600) correspondiente a la tarifa de derechos de publicación, para un TOTAL de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS M/L (\$556.900) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0018 Del 15 de enero de 2015.

Que el Decreto 1076 de 2015 establece en la Sección 7 artículo 23.2.5.1.7.1 y ss lo relacionado con el permiso de emisiones para fuentes fijas.

Que el Decreto Ibídem establece en su artículo 2.2.5.1.7.2 dispuso "... *Requerirán permiso previo de emisión atmosférica la realización de alguna de las siguientes actividades, obras o servicios, públicos o privados*"

(...)

b. Descargas de humos, gases, vapores, polvos o partículas por ductos o chimeneas de establecimientos industriales, comerciales o servicio.

c. Emisiones fugitivas o dispersas contaminantes por actividades de explotación minera a cielo abierto;

f. operación de calderas o incineradores por un establecimiento industrial o comercial;

(...)

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa, acorde a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de **PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS PARA FUENTES FIJAS** para la actividad de preparación de trituración y mezcla asfáltica, ubicado en las coordenadas N 07°20'23" W 76° 29'58.16" en el predio Los Ángeles, identificado con matrícula inmobiliaria N° 007-44411, Municipio de Mutatá, Departamento de Antioquia, según solicitud presentada por La Sociedad **CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.**, identificada con NIT 890.922.447-4.

PARÁGRAFO PRIMERO: El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarar abierto el Expediente N° 200-165108-271/15, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

PARÁGRAFO TERCERO: Reconocer la señora **NATALIA SYLVA PALACIO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.866.774 de Bogotá, como autorizado para actuar dentro del trámite ambiental adelantado por la sociedad **CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A** con NIT 890922447-4.

SEGUNDO. Requerir a la sociedad **CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A** con NIT 890922447-4, para que en el término de un (1) mes, allegue la siguiente información:

- Contrato de arrendamiento suscrito por ambas partes.



Auto de Iniciación de Trámite No. 200-03-50-01-0392-2015
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

CORPOURABA	
CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0392-2015	
Fecha: 16/09/2015	Hora: 16:19:51
	Folios: 1

- Folio de matrícula inmobiliaria No. 011-8439.
- La cédula catastral del certificado de uso de suelo no coincide con el folio de matrícula inmobiliaria.

TERCERO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

CUARTO. Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

QUINTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Mutatá, en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó y en la página web de la Corporación.

SEXTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

SÉPTIMO. Contra la presente providencia, no procede ningún recuso, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe oficina Jurídica

Proyectó	Fecha
Erika Vélez Marín	16 de septiembre de 2015
Expediente 200-165108-0271/15	

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y fecha antes anotadas, notifiqué personalmente el contenido del presente Auto Iniciación de Trámite, al señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____